



PERÚ

# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## ACUERDO REGIONAL N° 214-2023-GRU-CR

Pucallpa, veintitrés de octubre de dos mil veintitrés.

### POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización – Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento Interno del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *"Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*.

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: *"El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas"*.

Que, el artículo 3° del nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: *"El Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional de Ucayali. Ejerce las funciones normativas, fiscalizadoras, investigadora de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional de Ucayali y las demás que establece la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificaciones y conexas"*. Así mismo, el artículo 5° precisa que, el Consejo Regional, es soberano en el ejercicio pleno de sus funciones normativas y fiscalizadoras. Tiene autonomía normativa, administrativa, política, fiscalizadora e investigación en los asuntos de su competencia.

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de octubre de 2023, mediante Citación N° 035-2023-GRU-CR-SCR, se dispone como segundo punto, el Pedido N° 006-2023-GRU-CR-MJAH, de fecha 18 de octubre de 2023, el Consejero Regional – Manuel Jesús Antonio Huamán, solicita que mediante Acuerdo Regional se Recomendase al Gobernador Regional de Ucayali - señor Manuel Gambini Rupay, conformar una Mesa Técnica Especializada de la Cuenca Cocalera de la Provincia de Padre Abad - Ucayali, como instancia de diálogo y solución a la Problemática Social y Económica de los Agricultores Productores de Hoja de Coca.

Que, el Consejero Regional – Manuel Jesús Antonio Huamán, en su intervención en el debate señala que, mediante Oficio N° 003-2023-GRU-CR-MJAH, de fecha 10 de octubre de 2023, el Secretario de Movilización de Defensa y Fiscalización de la Asociación de Agricultores Agropecuarios Productores de la Hoja de Coca y Medio Ambiente de la Provincia de Padre Abad – Abel Solano Chagna, comunica que en su calidad de Agricultores Productores de la hoja de coca son víctimas de constantes erradicaciones, encontrándose en situaciones críticas por falta de atención y el abandono del Estado, a pesar que apuestan por chacras integrales, con proyectos productivos para mejorar sus economías, en el marco de un Pacto Social y el Control Social de la Producción de la Hoja de la Coca, motivo por el cual le vienen solicitando que a través del Gobernador Regional gestione ante el Ejecutivo Nacional la conformación de una Mesa





PERÚ

# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Técnica Especializada, integrada por el Ministerio del Interior, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, DEVIDA, CORAH, ENACO, Gobierno Regional de Ucayali, Municipalidad Provincial de Padre Abad, las Municipalidades Distritales de Boquerón y Huipoca, y la Organización Cocalera debidamente representada por sus dirigentes.

Que, son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés regional, conforme lo señala el literal "b" del artículo 16° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o Institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional.

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de octubre de 2023, celebrada de manera virtual desde el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Callería, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, por Unanimidad, se aprueba el siguiente:

## **ACUERDO REGIONAL:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECOMENDAR** al Gobernador Regional de Ucayali – señor Manuel Gambini Rupay, gestione ante el Ejecutivo Nacional la conformación de una Mesa Técnica Especializada de la Cuenca Cocalera de la Provincia de Padre Abad - Ucayali, como instancia de diálogo y solución a la Problemática Social y Económica de los Agricultores Productores de Hoja de Coca.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR** el presente Acuerdo Regional a la Gobernación Regional de Ucayali, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR** el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información para su difusión y publicación a través del portal de la página web del Gobierno Regional de Ucayali ([www.regionucayali.gob.pe](http://www.regionucayali.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
CONSEJO REGIONAL

MANUEL JESUS ANTONIO HUAMAN  
PRESIDENTE